

PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS

Art. 81

Fracción XI.- Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.

En este trimestre COPLADEMM no cuenta con personal contratado por honorarios.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/ENERO/2022